



II VERSIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS

FONDO LEÓN USACH

PROYECTOS ESTUDIANTILES QUE CONSTRUYEN COMUNIDAD



BASES DE CONCURSO



VICERRECTORÍA DE
**APOYO
ESTUDIANTIL**



FONDO LEÓN USACH

PROYECTOS ESTUDIANTILES
QUE CONSTRUYEN COMUNIDAD

INDICE

I.	Presentación	6
II.	Áreas de financiamiento	7
III.	Requisitos de postulación	9
	1. Quiénes pueden postular	9
	2. Sobre el formulario de postulación	9
	1.1. Sobre la persona responsable del proyecto	9
	3. Documentos a presentar	10
IV.	Uso de los Recursos	10
	1. Financiamiento	10
	2. Restricción en el uso de los recursos	11
V.	Evaluación y selección	12
	1. Primera etapa: Evaluación de admisibilidad	13
	2. Segunda etapa: Evaluación técnica	14
	3. Selección del proyecto	16
VI.	Ejecución	17
	1. Plazos de ejecución	17
	2. Monitoreo de la ejecución	17
	2.1 Visita al proyecto	17
	2.2 Informes de avance y final	17
	3. Aspectos comunicacionales	18
	4. Situaciones especiales	18
	a. Modificación del proyecto	18
	b. Cierre anticipado de los proyectos	19
	Mayor información	19
	ANEXOS	20

I. Presentación

La Universidad de Santiago de Chile (USACH), a través de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil, inicia la convocatoria **a la segunda versión del Fondo Concursable León Usach, proyectos estudiantiles que construyen comunidad 2024.**

El Fondo nace con el objetivo de **apoyar, promover y fortalecer** iniciativas estudiantiles colectivas que fomenten la colaboración, autonomía y participación en la comunidad estudiantil propiciando un desarrollo integral que complemente la formación académica.

Se busca de esta manera generar un espacio de aprendizaje e intercambio de saberes que aporten a la construcción de experiencias significativas durante la etapa universitaria fortaleciendo así el espíritu crítico y reflexivo del estudiantado mediante la promoción de la creatividad, del diálogo activo, de la inclusión, la diversidad y el apoyo mutuo.

A través de estos valores, el Fondo León Usach profundiza el compromiso social de la USACH en la formación integral de personas que estén al servicio de las necesidades del país con la misión de contribuir a la construcción de una sociedad más justa y sostenible.

En virtud de lo anterior, en las presentes bases se señalan los aspectos técnicos y administrativos que sirven como directrices para el desarrollo de los proyectos. Los apartados de las bases corresponden a:

1. **Áreas de financiamiento**
2. **Requisitos de postulación**
3. **Uso de los recursos**
4. **Evaluación y selección**
5. **Ejecución de los proyectos.**

II. Áreas de financiamiento

El Fondo León Usach financiará iniciativas que tengan como población beneficiaria a la Comunidad Universitaria y se desarrollen en alguna de las siguientes áreas temáticas:



Arte y Cultura*

Proyectos que busquen desarrollar, promover y/o fortalecer espacios e instancias de expresión artística y cultural en la Comunidad Universitaria.

Por ejemplo: obras de teatro, conciertos musicales, festivales, muestras de danza, obras de artes plásticas, entre otras.



Deportes y actividad física*

Proyectos de carácter deportivo que desarrollen y fomenten la actividad deportiva en la Comunidad Universitaria.

Por ejemplo: jornadas de promoción del deporte, competencias deportivas, talleres de las diversas disciplinas deportivas, entre otras.



Promoción del Emprendimiento

Proyectos que promuevan e impulsen la cultura del emprendimiento en la Comunidad Universitaria, fomentando el desarrollo de habilidades y competencias orientadas a la innovación, iniciativa y creatividad del estudiantado.

Por ejemplo: ferias de emprendimiento, talleres de formación en emprendimiento, jornadas de fomento al emprendimiento, entre otras.

* Los proyectos no podrán desarrollar actividades que sean parte de la oferta programática de los Departamentos de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil de la USACH: Departamento de Gestión del Deporte, Departamento de las Culturas y las Artes y sus respectivas unidades; y Departamento de Promoción de Vida Saludable.



Comunicación del Conocimiento

Proyectos destinados a potenciar la generación de espacios de encuentro, diálogo y difusión de temáticas y/o problemáticas de interés estudiantil en las áreas científica, humanista, tecnológica, social, comunitaria, entre otras.

Por ejemplo: programas radiales, fanzine, podcast, organización de congresos, revistas, entre otras actividades.



Promoción de la vida saludable

Proyectos que promuevan la concientización, reflexión y acción de hábitos y estilos de vida saludable a través de intervenciones e iniciativas que busquen mejorar la calidad de vida en la Comunidad Universitaria.

Por ejemplo: cine foro, biodanza, ferias de alimentación saludable, entre otras.



Interculturalidad

Proyectos que promuevan y fortalezcan el entendimiento, interacción e integración de las diversas culturas en la Comunidad Universitaria, propiciando la generación de espacios y expresiones que se basen en el diálogo y respeto mutuo.

Por ejemplo: cine foro, jornadas de encuentros interculturales, exposiciones fotográficas, ferias gastronómicas etc.



Sustentabilidad y Medio Ambiente

Proyectos que desarrollen acciones destinadas a generar y fomentar espacios, instancias y/o herramientas que promuevan una cultura de conciencia ambiental y sustentabilidad dentro de la Comunidad Universitaria.

Por ejemplo: acciones de educación ambiental, gestión de residuos en el campus, entre otras.

III. Requisitos de postulación

1. Quiénes pueden postular

Podrán postular equipos de trabajo compuestos por un mínimo de tres (3) estudiantes regulares de pregrado que pertenezcan a alguna de las carreras impartidas en la Universidad de Santiago de Chile.

No podrán ser parte de los equipos integrantes del funcionariado o de la Comunidad Académica de la USACH.

1.1. Sobre la persona responsable del proyecto

Cada equipo deberá definir a una persona responsable del proyecto, quien no debe tener inhabilidades asociadas a procesos disciplinarios.

Cada responsable de proyecto puede postular, en dicha condición, a un único proyecto en cada convocatoria. La persona responsable del proyecto será la contraparte y representante del proyecto ante la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil.

La persona responsable del proyecto es quien deberá velar por el correcto uso de los recursos entregados y responder ante la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil, en los casos que corresponda, por el uso indebido de ellos.

2. Sobre el formulario de postulación

Para hacer efectiva la postulación, el equipo de trabajo deberá ingresar a la plataforma digital dispuesta en la página web de la VRAE a través del correo USACH de la persona responsable del proyecto y completar el formulario de postulación que allí se encuentra. No serán consideradas aquellas postulaciones que se realicen vía correo electrónico, en formato físico u otras. Las fechas y plazos de postulación se informarán debidamente en la página web de la VRAE.

3. Documentos a presentar

Toda postulación debe ir acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de alumno regular de cada integrante del equipo.
- CV actualizado de la persona responsable del proyecto, de acuerdo a formato disponible en la página web de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil.
- Carta de compromiso firmada por la persona responsable del proyecto.

Cada uno de los documentos señalados en el párrafo anterior deben adjuntarse en formato PDF y cumplir con los requisitos que en la plataforma de postulación se soliciten, siendo de exclusiva responsabilidad del equipo de trabajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases. Cualquier error u omisión en los antecedentes entregados, puede ser causa de inadmisibilidad del proyecto, por lo que se sugiere verificar la postulación antes de su envío.

No se recibirán postulaciones ni podrán rectificarse los antecedentes fuera de los plazos establecidos para esta convocatoria.

IV. Uso de los Recursos

1. Financiamiento

El Fondo financiará proyectos de hasta \$700.000.- (setecientos mil pesos). Los recursos adjudicados se entregarán a la persona responsable del proyecto mediante becas, las cuales se asignarán en dos cuotas, según el plan de presupuesto presentado y el avance en la ejecución del proyecto.

Para recibir la segunda cuota del financiamiento adjudicado, el equipo de trabajo deberá:

- Hacer entrega del informe de avance del proyecto, el cual debe ser aprobado por la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil.

Enviar el comprobante de matrícula correspondiente al segundo semestre del año académico de la persona responsable del proyecto al correo **fondoleon@usach.cl**

La transferencia de los recursos quedará supeditada a la realización de este trámite, por lo que se recomienda realizarlo en cuanto se inicie el proceso de matrículas para no retrasar la ejecución financiera del proyecto.

2. Restricción en el uso de los recursos

Los recursos asignados **sólo pueden ser empleados en la ejecución del proyecto** y en la consecución de los objetivos planteados, por lo tanto, todo gasto debe estar debidamente justificado en la planificación de las actividades y su presupuesto asociado.

Los montos pueden asignarse considerando los siguientes tipos de gasto:

- Alojamiento del equipo de trabajo.
- Alimentación.
- Movilización, ya sea transporte público, taxis, buses y/o similares.
- Materiales tales como artículos de papelería, ornamentación, útiles de oficina, entre otros.
- Servicios de impresión.
- Programas informáticos y/o herramientas digitales, tales como procesadores de texto, programas de edición audiovisual, bases de datos, etc.

Los proyectos adjudicados NO podrán hacer uso de los recursos en los siguientes casos:

- Modificaciones a la Infraestructura de la Universidad.
- Pago de sueldos al equipo de trabajo del proyecto, estudiantes, académicos y/o funcionarios de la Universidad.
- Pago de honorarios por la prestación de un servicio.
- Gastos en alcohol, medicamentos, cigarros o cualquier sustancia ilícita que no responda a la naturaleza del proyecto y sea contraria a las disposiciones generales de la Universidad.
- Gastos básicos, como luz, agua, gas, entre otros.
- Compra de bienes muebles (aparatos electrónicos, mesas, etc.) y arriendo de bienes inmuebles para el proyecto (terrenos, casas, etc.)
- Cualquier ítem que no haya sido aprobado en el presupuesto presentado.

Con el fin de transparentar el uso de los recursos asignados a los proyectos, se financiarán solo aquellas actividades que puedan ser justificadas a través de boletas de compra las cuales, una vez adjudicado el financiamiento, deben ser adjuntadas en los informes de avance y final del proyecto. Estas boletas corresponden al medio de verificación que comprueba que los gastos realizados coinciden con los señalados en la planificación del presupuesto del proyecto y deberán tener fecha posterior a la asignación de fondos.

V. Evaluación y selección

El proceso de selección de los proyectos consta de **tres etapas de evaluación**. La primera corresponde a la **evaluación de admisibilidad**, que implica la evaluación de los proyectos por el equipo de coordinación del Fondo, determinando si cumplen o no con los requisitos de admisibilidad descritos en el Título III de estas bases.

La **evaluación técnica** es la segunda etapa, en la cual cada uno de los proyectos admisibles es sometido a la aplicación de una pauta de evaluación ejecutada por duplas de evaluadores/as.

La tercera y última etapa del proceso corresponde a **la selección de los proyectos**, en la cual las iniciativas preseleccionadas son ordenadas en un ranking de puntuación en base al puntaje obtenido en la fase anterior. En base a este ranking, la comisión define los proyectos que obtendrán financiamiento de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

En cada una de las etapas se notificará vía correo electrónico a aquellos proyectos que no continúen en el proceso.

1

Primera etapa: Evaluación de admisibilidad

Quedarán fuera del concurso proyectos que:

- Tengan equipos de trabajo compuestos por menos de tres (3) estudiantes.
- Identifiquen como población beneficiaria a la Comunidad externa de la USACH. Si este es tu caso, revisa las bases del Fondo VIME línea estudiantil para vinculación con agentes del entorno.
- Teniendo similar contenido temático en cuanto a objetivos, programación de actividades y presupuesto, sean postulados en dos ocasiones o más por un mismo equipo de trabajo.
- Contemplan su ejecución financiera fuera de los plazos establecidos en estas bases.
- Soliciten un monto mayor de financiamiento al indicado en estas bases.
- No adjunten la documentación requerida para postular.
- No hayan completado correctamente el Formulario de Postulación de acuerdo a lo indicado en estas bases y en la plataforma de postulación.
- Consideren como parte del equipo de trabajo a personas de la comunidad académica y/o funcionaria de la USACH.
- Vayan en contra de los principios y disposiciones generales de la USACH.
- Hayan postulado paralelamente al Fondo VIME línea estudiantil con la misma persona responsable de proyecto y similar contenido temático en cuanto a objetivos, programación de actividades y presupuesto.
- Consideren realizar actividades académicas regulares y/o curriculares de sus carreras.
- Teniendo distinto contenido temático sean postulados por una misma persona responsable de proyecto. En estos casos, para determinar la admisibilidad, sólo se considerará la última postulación presentada, siendo declaradas las demás inadmisibles.

2

Segunda etapa: Evaluación técnica

A continuación, se describen los criterios de evaluación bajo los cuales serán sometidos los proyectos postulantes:



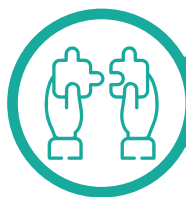
Impacto

Serán evaluados positivamente aquellos proyectos que en la formulación identifiquen de manera clara y explícita, ya sea de manera cualitativa y/o cuantitativa, el impacto positivo que se espera el proyecto genere en la Comunidad Universitaria.



Factibilidad

Capacidad del proyecto de concretarse considerando aspectos operativos, técnicos y económicos relacionados a la cantidad de estudiantes del equipo de trabajo, la relación costo-beneficio del proyecto, condicionantes de tiempo y recursos disponibles.



Coherencia interna

Serán evaluados positivamente aquellos proyectos que en su formulación presenten de manera coherente la relación lógica entre el diagnóstico, la definición del problema (carencia o necesidad), los objetivos y las actividades asociadas a estos objetivos.



Innovación

Se evaluará positivamente a aquellos proyectos que busquen generar una transformación en ámbitos con poca o nula exploración dentro de la USACH a través del desarrollo de iniciativas que generen un impacto positivo en la Comunidad Universitaria.

A su vez, se valorará positivamente a aquellos proyectos que contemplen la utilización de herramientas de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para su plan de trabajo y desarrollo de las actividades. Por ejemplo: Google Drive, Asana, Teams, etc. para organizar el trabajo del equipo; utilización de herramientas tecnológicas de video, audio u otra para la realización de actividades como podcast, cápsulas de video, etc.



Colaboración

Se evaluará positivamente a aquellos proyectos que presenten formas colaborativas de trabajo, que impliquen la definición de los roles y responsabilidades de cada integrante del equipo.

Con el fin de fomentar la confluencia de ideas, experiencias y habilidades diversas, se evaluará positivamente a aquellas iniciativas que estén conformadas por equipos de trabajo diversos, es decir, que estén compuestos por estudiantes de distintas carreras de la USACH.



Creación de Redes

El proyecto considera dentro de su plan de trabajo el desarrollo de actividades que cuenten con la cooperación de organizaciones estudiantiles y/o apoyos específicos de académicos/as y/o funcionarios/as de la USACH. Si bien el cuerpo académico y funcionariado no puede ser parte del equipo de trabajo responsable del proyecto, si se valora la articulación del proyecto con dichos actores.

Este criterio busca evaluar la capacidad de la iniciativa de formar redes colaborativas dentro de la Comunidad Universitaria para conseguir el logro de sus objetivos. Este criterio se enmarca en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 - 2030 de la USACH.

Aquellos proyectos que sean postulados por Organizaciones Estudiantiles conformadas y reconocidas oficialmente por la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil, que lleven uno o más años de actividad, contarán con un punto base en su evaluación con el fin de reconocer su contribución a la sana convivencia universitaria en la Comunidad USACH.

La pauta de evaluación, la cual contiene cada uno de estos criterios con sus respectivos puntajes, se encuentra en el ANEXO II de las presentes bases y en la página web de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil.

3

Selección del proyecto

La comisión encargada de la selección de los proyectos postulantes estará compuesta por:

- Representante de Prorectoría.
- Representante de la Vicerrectoría Académica.
- Representante de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación.
- Representante de la Vicerrectoría de Calidad de Vida, Género, Equidad y Diversidad.

El resultado de los proyectos seleccionados será publicado a través de la página web y redes sociales de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil y notificado vía correo electrónico al responsable del proyecto y al equipo de trabajo.

En los casos de dimisión anticipada, es decir, anterior al comienzo de la ejecución, el equipo de trabajo deberá presentar una carta de renuncia en la cual se explicita la dimisión al beneficio otorgado. La carta debe ser firmada por cada una de las personas integrantes del equipo y enviada al correo electrónico **fondoleon@usach.cl** en un plazo no mayor de dos días hábiles a contar de la notificación del resultado.

VI. Ejecución

1. Plazos de ejecución

Los proyectos adjudicados podrán ejecutarse hasta la primera quincena de noviembre del año en curso, por lo que, si las actividades planificadas no implican acciones financieras, estas podrán ser ejecutadas fuera del plazo antes señalado.

2. Monitoreo de la ejecución

Con la finalidad de observar y verificar el nivel de desarrollo de los proyectos, se efectuarán dos (2) instancias de monitoreo: visita al proyecto y la entrega de los informes de avance y final.

2.1 Visita al proyecto

Con el fin de monitorear el avance del proyecto, el equipo de coordinación del Fondo, compuesto por la Coordinadora de Proyectos Estudiantiles y el Equipo de Comunicaciones de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil, realizará una visita de observación a las actividades que realicen los proyectos durante el periodo de ejecución. Dicha visita se acordará anticipadamente con el equipo de trabajo del proyecto.

2.2 Informes de avance y final

El informe de avance corresponde al reporte del progreso del plan de trabajo propuesto en la etapa de formulación del proyecto. Este documento tiene por objetivo dar a conocer el nivel de desarrollo del proyecto en cuanto a las actividades realizadas en el primer periodo de ejecución.

En él deben incluirse las actividades realizadas a la fecha, las no realizadas y aquellas actividades no previstas inicialmente que han sido realizadas o incorporadas durante la ejecución del proyecto. Así mismo, deben presentarse los obstáculos que se han presentado para la ejecución del proyecto.

Por su parte, el informe final corresponde al balance de cierre del proyecto en el cual se presentan los resultados obtenidos en cuanto al logro de los objetivos propuestos, nivel de impacto en la población beneficiaria, actividades destacadas, entre otros.

Las fechas, plazos y medio de entrega de ambos informes, será debidamente informado mediante correo electrónico a la persona responsable del proyecto. Aquellas iniciativas que no realicen la entrega de los informes en los plazos establecidos se cerrarán anticipadamente y se les solicitará el reintegro de los recursos no ejecutados.

El formato de ambos informes se encuentra disponible en el ANEXO I de las presentes bases y en la página web de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil.

3. Aspectos comunicacionales

Todas las actividades y acciones que se desarrollen en el marco del proyecto deben dar cuenta del apoyo de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil a través del uso de los logotipos del Fondo, de la Vicerrectoría y de la USACH. En todos los impresos, estos deberán colocarse en un lugar visible y destacado.

4. Situaciones especiales

a. Modificación del proyecto

Se permitirá realizar modificaciones al proyecto durante su ejecución, siempre que éstas no afecten su naturaleza y no vayan en contra de los requisitos establecidos en estas bases. Toda modificación deberá ser notificada al correo **fondoleon@usach.cl** indicando en el asunto nombre del proyecto y tipo de modificación, según las que se describen a continuación:

- Cambio de responsable del proyecto, indicando nombre, carrera, año cursado, comprobante de matrícula, CV actualizado (de acuerdo a formato disponible en la página web de la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil) y carta de compromiso firmada por la persona que asumirá el cargo.
- Modificación en las fechas de ejecución de las actividades. Si éstas consideran el uso de recursos, la nueva fecha establecida no debe estar fuera del plazo de ejecución financiera estipulado en estas bases. Se debe indicar en el correo nombre de la actividad, fecha original y la nueva fecha.
- Modificación de los gastos. El proyecto podrá redistribuir los recursos entre las actividades presentadas en la postulación. No se autorizará, por lo tanto, nuevas actividades que conlleven un uso de los recursos para su desarrollo, ni podrá solicitarse más financiamiento del adjudicado.
- Modificación en la conformación del equipo de trabajo. Estudiantes podrán integrarse o presentar su renuncia indicando nombre, carrera, certificado de alumno regular y correo institucional según sea el caso.
- Cualquier otra modificación que el proyecto considere necesaria para su óptima ejecución.

Toda solicitud de modificación del proyecto debe ser justificada y efectuada hasta 30 días antes del cierre de la ejecución financiera del proyecto.

La coordinación del Fondo evaluará cada caso y notificará su aprobación o no aprobación en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a contar de la fecha de la solicitud.

b. Cierre anticipado de los proyectos

Se cerrarán anticipadamente aquellos proyectos que, después de ser notificados, no presenten los informes de avance o final, den cuenta de un mal uso de los recursos y/o no ejecuten el financiamiento adjudicado en los plazos establecidos.

En todos estos casos, la persona responsable del proyecto deberá reintegrar a la USACH los recursos no ejecutados. El Procedimiento y plazos de la devolución de los recursos será informado a la persona responsable del proyecto una vez sea notificado del cierre anticipado del proyecto.

Para contar con la oportunidad de postular a las próximas versiones del Fondo León, el proyecto u integrantes de él, deberán presentar la debida justificación de las situaciones antes descritas, según corresponda, mediante una carta de justificación que deberá ser enviada al correo **fondoleon@usach.cl** en un plazo no mayor a 30 días a contar de la notificación de cierre anticipado del proyecto.

En los casos de aquellos proyectos que, por decisión propia, soliciten su cierre anticipado, podrán volver a concursar siempre y cuando su desvinculación, y, por lo tanto, la renuncia a hacer uso de los beneficios asociados, esté debidamente justificada y sea notificada dentro de los plazos establecidos para la ejecución de los proyectos.



Mayor información

fondoleon@usach.cl

www.vraeusach.cl/fondoleonusach

ANEXOS





FONDO LEÓN USACH

Proyectos estudiantiles que construyen comunidad

ANEXO I

Informe de avance o final de proyectos convocatoria
2023

1. DATOS GENERALES				
Tipo de informe	☐	De avance	☐	Final
Nombre Proyecto				
Nombre Responsable Proyecto				
Rut				
Carrera				
N° contacto				
Correo				
Fecha de inicio del proyecto	Fecha de entrega del Informe de Avance	Fecha de finalización del proyecto	Fecha de entrega del Informe final	

2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN

Primer periodo		Segundo periodo	
Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término

3. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

En esta nómina se debe incorporar a todo el equipo de trabajo que efectivamente ejecutó el proyecto. Agregue las filas necesarias.

[illegible]

4. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

¿La ejecución va de acuerdo con lo planificado?

--	--

SÍ

--	--

NO

Si su respuesta es no, explique los motivos enumerando los principales obstáculos que se han presentado durante la ejecución del proyecto.

[illegible]

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Marque con una X las actividades ejecutadas, aquellas que están en proceso y las no ejecutadas. En la casilla de observaciones, agregue comentarios sobre posibles modificaciones, ajustes o cambios respecto a lo planificado y la justificación de aquellas actividades no ejecutadas dentro de los plazos establecidos en la planificación de actividades.

[illegible]



Ingrese aquellas actividades no previstas inicialmente que han sido realizadas o a incorporar durante la ejecución del proyecto						
Actividad		Fecha		Observaciones		

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. Ingrese los gastos realizados del proyecto por cada actividad ejecutada.		
Actividad	Gasto	Monto



6. ACTORES RELEVANTES.

Indique el nombre y describa el rol de las organizaciones, académicos/as y/o funcionarios/as de la Universidad de Santiago que efectivamente colaboraron en la ejecución del proyecto. Además, comente la experiencia del equipo de trabajo a partir de esta colaboración ¿fue positiva? ¿se logró establecer una red de colaboración para futuros proyectos y/o desarrollo de actividades?

7. POBLACIÓN BENEFICIARIA.

Describir de manera detallada los beneficiarios, directos e indirectos, que tuvo el proyecto.

**Caracterización
cualitativa de los
beneficiarios del
proyecto**

**Beneficiarios
directos**

**Beneficiarios
indirectos**



Detalle cuantitativo de los beneficiarios directos del proyecto por actividad realizada

Actividad	N° de participantes
Ej: Taller de alimentación vegana	Asistieron 40 personas en total. De ellas, 30 eran estudiantes, 8 funcionarios/as y 2 académicas.

8. IMPACTOS DEL PROYECTO.

Describa los logros que el proyecto consiguió como resultado de la ejecución de las actividades. Considere para ello las siguientes preguntas: ¿Se logró el objetivo del proyecto? ¿hubo cambios o efectos en el problema o necesidad de la población beneficiaria una vez terminado el proyecto? ¿Cuáles?

9. EVALUACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

Algunas preguntas que podrían orientar la evaluación: ¿Cuáles son las principales fortalezas y debilidades identificadas en la ejecución del proyecto? ¿Cómo evalúan la relación con los beneficiarios/as? ¿Tuvo buena recepción el proyecto? ¿Cómo evalúan la gestión administrativa del proyecto? ¿Cómo evalúan la relación costo/beneficio del proyecto? ¿Cuáles fueron las actividades destacadas?

10. LECCIONES APRENDIDAS.

¿Cómo fue la experiencia de llevar a cabo el proyecto? ¿Cuáles fueron las lecciones aprendidas?

11. ANEXOS.

Anexe los siguientes archivos:

- Boletas de compra asociadas a cada actividad.
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Registro audiovisual de las actividades realizadas.
- Listas de asistencia a las actividades realizadas.

FONDO LEÓN USACH

Proyectos estudiantiles que construyen comunidad

ANEXO II

Pauta de evaluación

CRITERIO	ESCALA DE EVALUACIÓN					
	Subcriterio	0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos	Puntaje total
IMPACTO Serán evaluados positivamente aquellos proyectos que en la formulación identifiquen de manera clara y explícita, ya sea de manera cualitativa y/o cuantitativa, el impacto positivo que se espera el proyecto genere en la Comunidad Universitaria.	X	El proyecto presentado no da cuenta de elementos que permitan concluir su impacto en la Comunidad Universitaria.	El proyecto da cuenta de elementos que son insuficientes para determinar los posibles impactos positivos en la población beneficiaria.	El proyecto presentado da cuenta de posibles impactos positivos en la población beneficiaria, pero sin claridad ni precisión.	El proyecto da cuenta con claridad y precisión de los posibles impactos positivos que espera generar en la población beneficiaria identificada.	3 puntos

FACTIBILIDAD Capacidad del proyecto de concretarse considerando aspectos operativos, técnicos y económicos relacionados a la cantidad de estudiantes del equipo para el desarrollo de las actividades, la relación costo-beneficio del proyecto, condicionantes de tiempo y recursos disponibles.	Factibilidad temporal del plan de acción	El plan de acción del proyecto no presenta elementos que propicien la factibilidad temporal del proyecto	El plan de acción establece actividades poco definidas y no precisa la temporalidad de su ejecución.	El plan de acción establece actividades claras y definidas para la ejecución del proyecto, pero la temporalidad considerada pone en riesgo la factibilidad de la propuesta.	El planteamiento del proyecto considera una distribución temporal clara y adecuada de las actividades que permite asegurar la correcta ejecución del proyecto.	3 puntos
	Factibilidad material y financiera del plan de acción	No existe consistencia entre la propuesta de uso de recursos materiales y financieros que propone el proyecto y el plan de acción.	La consistencia entre la propuesta de uso de recursos materiales y financieros que propone el proyecto y el plan de acción, es débil y carece de claridad y precisión lo que pone en riesgo su factibilidad.	La consistencia entre la propuesta de uso de recursos materiales y financieros que propone el proyecto y el plan de acción es adecuada, pero los recursos considerados dan cuenta de un nivel medio de factibilidad para su ejecución.	La propuesta de uso de recursos materiales y financieros que propone el proyecto permite asegurar la correcta ejecución del proyecto.	3 puntos
	Factibilidad humana u operacional del plan de acción	La cantidad de estudiantes que conforman el equipo de trabajo no es suficiente para ejecutar el plan de acción y concretar el proyecto.	La cantidad de estudiantes que conforman el equipo de trabajo es la mínima para ejecutar el plan de acción y concretar el proyecto.	La cantidad de estudiantes que conforman el equipo de trabajo es adecuada para ejecutar el plan de acción y concretar el proyecto.	La cantidad de estudiantes que conforman el equipo de trabajo es suficiente para ejecutar el plan de acción y concretar el proyecto.	3 puntos

COHERENCIA INTERNA Serán evaluados positivamente aquellos proyectos que en su formulación presenten de manera coherente la relación lógica entre el diagnóstico, la definición del problema (carencia o necesidad), los objetivos y el plan de actividades asociadas a estos objetivos y su presupuesto.	Planteamiento del problema y justificación del proyecto	Ausencia de descripción de la problemática o se expresa en forma poco clara o ambigua. No existe una justificación adecuada de la relevancia del proyecto.	Se expresa una problemática en forma superficial y sin una justificación adecuada, y carece de argumentos sólidos que justifiquen su relevancia.	El proyecto identifica y define con claridad y precisión una problemática, pero carece de argumentos sólidos que justifiquen su relevancia.	El proyecto identifica y define con claridad y precisión una problemática o necesidad, y se dan argumentos sólidos de su relevancia.	3 puntos
	Coherencia entre el diagnóstico, la problemática, la propuesta de trabajo y objetivos planteados.	El planteamiento del proyecto no da cuenta de coherencia entre el diagnóstico, la problemática, la propuesta de trabajo y los objetivos planteados.	El planteamiento del proyecto evidencia alineación, pero solo entre algunos de los elementos que componen la propuesta (diagnóstico, problemática, propuesta de trabajo y objetivos).	El planteamiento del proyecto evidencia una débil alineación y coherencia entre el diagnóstico, la problemática, la propuesta de trabajo y los objetivos planteados	El planteamiento del proyecto evidencia una alineación clara y coherente entre el diagnóstico, la problemática, la propuesta de trabajo y los objetivos planteados	3 puntos
	Coherencia entre objetivos, plan de acción y presupuesto para materializar el proyecto.	El planteamiento del proyecto no presenta elementos que den cuenta de una relación coherente entre el objetivo general, los objetivos específicos, el plan de acción y presupuesto propuesto.	El nivel de coherencia entre el objetivo general y los objetivos específicos es insuficiente	El nivel de coherencia entre el objetivo general y los objetivos específicos es adecuada, pero el plan de acción y el presupuesto asociado considera elementos que no son consistentes con el proyecto	El planteamiento del proyecto evidencia una alineación clara y coherente entre el objetivo general, los objetivos específicos, el plan de acción y el presupuesto propuesto.	3 puntos

INNOVACIÓN Se evaluará positivamente a aquellos proyectos que busquen generar una transformación en ámbitos dentro de la Universidad a través del desarrollo de iniciativas que generen un impacto positivo en la Comunidad Universitaria.	Carácter innovador del proyecto	El proyecto no presenta antecedentes que permitan concluir que la solución propuesta sea novedosa y genere transformaciones en su ámbito de acción.	El proyecto presenta antecedentes insuficientes para determinar si la solución propuesta genera transformaciones respecto a la situación actual de la población objetivo y no logra demostrar que sea novedosa en relación a otras alternativas existentes en el ámbito universitario.	El proyecto presenta antecedentes que permiten concluir que la solución propuesta a la problemática o necesidad plantea transformaciones respecto a la situación actual de la población objetivo, pero no logra demostrar que la propuesta sea novedosa en relación a otras alternativas existentes en el ámbito universitario.	El proyecto presenta antecedentes sólidos que permiten concluir que la solución propuesta a la problemática o necesidad plantea transformaciones que permiten mejorar la situación actual de la población objetivo. La propuesta es novedosa y no ha sido aplicada en el ámbito universitario o posee ventaja en relación a otras alternativas propuestas.	3 puntos
	Uso de herramientas de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la organización del equipo de trabajo.	X	El proyecto no contempla la utilización de herramientas de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la organización del trabajo del equipo.	El proyecto sólo presenta las herramientas de tecnologías de la información y la comunicación (TICs) que utilizará para organizar el trabajo del equipo.	El proyecto presenta y describe las herramientas de tecnologías de la información y la comunicación (TICs) que utilizará para organizar el trabajo del equipo.	3 puntos

COLABORACIÓN Se evaluará positivamente a aquellos proyectos que presenten formas colaborativas de trabajo, que impliquen la definición de los roles y responsabilidades de cada integrante del equipo.	Definición de los roles y responsabilidades de cada integrante del equipo.	El proyecto no describe los roles ni designa como responsable en las actividades planificadas a ninguna de las personas integrantes del equipo de trabajo.	El proyecto sólo señala el rol de cada integrante del equipo de trabajo, pero no lo describe, y no designa responsable en alguna de las actividades planificadas.	El proyecto describe el rol de cada integrante del equipo de trabajo, pero no designa responsable en alguna de las actividades planificadas.	El proyecto describe con claridad el rol de cada integrante del equipo de trabajo y designa a cada uno/a de ellos/as como responsable de las actividades planificadas.	3 puntos
	Equipos de trabajo interdisciplinarios	X	El equipo de trabajo del proyecto está conformado en su totalidad por estudiantes de la misma carrera.	El equipo de trabajo del proyecto está conformado en un 50%, o menos, por estudiantes de distintas carreras.	El equipo de trabajo del proyecto está conformado en su mayoría por estudiantes de distintas carreras.	3 puntos
CREACIÓN DE REDES El proyecto considera dentro de su plan de trabajo el desarrollo de actividades que cuenten con la cooperación de organizaciones, académicos/as y/o funcionarios/as de la Universidad de Santiago. Este criterio busca evaluar la capacidad de la iniciativa de formar redes colaborativas dentro de la Comunidad Universitaria para conseguir el logro de sus objetivos. Este criterio se enmarca en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 - 2030 de la Universidad de Santiago de Chile.	X	X	El proyecto no identifica a ninguna organización, funcionario/a y/o académico/a de la Universidad de Santiago como colaborador del proyecto.	El proyecto identifica a la organización, funcionario/a y/o académico/a de la Universidad de Santiago que colaborará en el desarrollo del proyecto, pero no describe su rol.	El proyecto identifica y describe con claridad el rol de la organización, funcionario/a y/o académico/a de la Universidad de Santiago que colaborará en el desarrollo del proyecto.	3 puntos

Criterio	Puntos potenciales
Impacto	0 – 3
Factibilidad	0 – 9
Factibilidad temporal del plan de acción	0 – 3
Factibilidad material y financiera del plan de acción	0 – 3
Factibilidad humana u operacional del plan de acción	0 – 3
Coherencia Interna	0 – 9
Planteamiento del problema y justificación del proyecto	0 – 3
Coherencia entre el diagnóstico, la problemática, la propuesta de trabajo y objetivos planteados.	0 – 3
Coherencia entre objetivos, plan de acción y presupuesto para materializar el proyecto.	0 – 3
Innovación	Hasta 6
Carácter innovador del proyecto	0 – 3
Uso de herramientas de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la organización del equipo de trabajo.	1 - 3
Colaboración	Hasta 6
Definición de los roles y responsabilidades de cada integrante del equipo.	0 – 3
Equipos de trabajo interdisciplinarios	1 – 3
Creación de redes	1 – 3
Total	36
Puntaje de corte: 60%= 22	